

OJO 1464/98

Bolívar 14 de Julio de 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3950/98

= ORDENANZA N° 1456/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase al DE Municipal a firmar el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica con la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 11.769 y su decreto reglamentario 1208/97, según modelo de Contrato de Concesión Municipal que se agrega como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*
ES COPIA